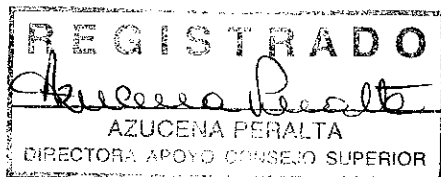




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO las Resoluciones N°s 172/2008 y 39/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionadas con la situación del alumno Carlos Alberto HORISBERGER, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Administración de Base de Datos con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó la asignatura Economía, sin tener en cuenta el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 172/2008 y 39/2012 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

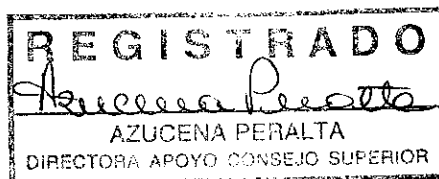
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


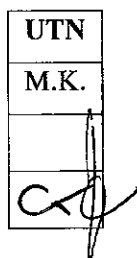


ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N°s 172/2008 y 39/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar la aprobación de la asignatura Administración de Base de Datos, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Carlos Alberto HORISBERGER, Legajo N° 5932, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio: Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de la asignatura Economía, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 925/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BRÖTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretaría del Consejo Superior